



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Alcaldía

NÚMERO 2025021193

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA EJERCICIO 2025 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA EJERCICIO 2025 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Abril de 2025, por mayoría absoluta del artículo 99.2 del ROF, acordó la aprobación definitiva del expediente 2024/5541, del Presupuesto General de 2025 del Ayuntamiento de Loja y de los demás organismos. En base a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se insertan a continuación los resúmenes por capítulos de los Presupuestos integrantes del General de esta Corporación, compuesto por el Presupuesto de la Entidad Local, el Presupuesto de la Empresa Gestión Medioambiental de Loja, S.A (GEMALSA), el Presupuesto de la Fundación Ibn-Al-Jatib y la plantilla del personal.

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA :

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	9.794.899,54
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.937.907,88
3	Gastos financieros	507.511,73
4	Transferencias corrientes	1.741.020,00
5	Fondo de Contingencia	121.596,37
6	Inversiones reales	1.821.276,92
7	Transferencias de capital	26.798,00
8	Activos financieros	50.000,00
9	Pasivos financieros	1.343.350,30
	Total Gastos	28.344.360,74

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	7.070.072,77
2	Impuestos indirectos	265.888,63
3	Tasas y otros ingresos	2.868.471,38

4	Transferencias corrientes	16.472.690,91
5	Ingresos patrimoniales	273.886,75
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	72.401,49
9	Pasivos financieros	1.320.948,81
	Total Ingresos	28.344.360,74

2.- PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN IBN-AL-JATIB:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas y otros ingresos	500,00 €
4	Transferencias corrientes	25.000,00 €
	Total Ingresos	25.500,00 €

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.700,00 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	5.500,00 €
	Total Gastos	25.500,00 €

3.- PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LOJA. S.A :

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	Tasas y otros ingresos	2.036.052,31 €
	Total Ingresos	2.036.052,31 €

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	1.016.840,78 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.016.151,53 €
3	Gastos financieros	3.060,00 €
	Total Gastos	2.036.052,31 €

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL:

EJERCICIO 2025 CONSOLIDADO

CAPÍTULOS DE GASTOS	IMPORTE	CAPÍTULOS DE INGRESOS	IMPORTE
1. Gastos de personal	9.814.599,54	1. Impuestos directos	7.070.072,77
2. Gasto corriente en bienes y servicios	12.938.207,88	2. Impuestos indirectos	265.888,63
3. Gastos financieros	513.011,73	3. Tasas y otros ingresos	2.868.971,38
4. Transferencias corrientes	1.741.020,00	4. Transferencias corrientes	16.497.690,91
5. Fondo de Contingencia	121.596,37	5. Ingresos patrimoniales	273.886,75
6. Inversiones reales	1.821.276,92	6. Enajenación inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	26.798,00	7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	50.000,00	8. Activos financieros	72.401,49
9. Pasivos financieros	1.343.350,30	9. Pasivos financieros	1.320.948,81
TOTAL GASTOS	28.369.860,74	TOTAL INGRESOS	28.369.860,74

PLANTILLA :

PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO 2025

FUNCIONARIOS HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL

- 1 Secretario/a
- 1 Interventor/a
- 1 Tesorero/a

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA TÉCNICA

5 Técnicos Administración General

GESTIÓN

4 Técnicos Gestión

ADMINISTRATIVA

24 Administrativos Administración General

AUXILIAR

8 Auxiliares Administración General

SUBALTERNA

6 Conserjes
2 conserjes minusvalía TP

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR

1 Arquitecto superior
1 Licenciado Derecho (Letrado)
2 Licenciado en Historia
5 Psicólogo/a
1 Licenciada Derecho(Asesora Jurídica Centro información Mujer)
2 Técnicos Administración Especial
1 Médico/a
1 Ingeniera caminos (TAE)

SUBESCALA TÉCNICA MEDIA

2 Arquitecto/as Técnicos
1 Ingeniera/o Técnico Industrial
1 Técnico Informática
1 Educador/a
1 Archivero Bibliotecario
8 Trabajador/a Social
2 Educador/a Social
1 Técnica Informador/a Centro Mujer

SUBESCALA AUXILIAR

2 Auxiliares técnicos

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

CLASE: COMETIDOS ESPECIALES

1 Programador Informática
1 Informático

CLASE: OFICIOS

1 Delineante
5 Cuidadoras-Educadoras
1 Animador Juvenil
1 Agente M.A.
1 Inspector-vigilante obras

CLASE: POLICÍA LOCAL

Categoría Subinspector 1 Subinspector
Categoría: Oficial 6 Oficiales
Categoría: Policía 30 Policías

CLASE: SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS

1 Sargento
6 Cabos
15 Bomberos-Conductores

PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2025

1 Técnico Superior Deportes
2 Técnicos Medios
3 oficiales Electricistas
1 peón electricista
3 Conductores grúa
1 Oficial Señalización
6 Oficial albañil servicios múltiples
1 Oficial Servicios múltiples
2 Oficial maquinista
1 Oficial conductor
2 Oficiales Carpintería
1 Operario serv. múltiples
3 Auxiliares turismo
2 Vigilantes coto
2 Sepultureros
10 Limpiador/as
1 Capataz mantenimiento
1 Capataz obras
4 Conserjes
7 Operario inst. deportivas
4 Técnico Auxiliares de comunicación
1 Auxiliar comunicación

PERSONAL EVENTUAL: FUNCIONARIOS EMPLEO (7)

- coordinador alcaldía
- coordinador eficiencia energía -admón elec-salud -deportes
- coord fiestas y participación
- Coord. almacén ,compras y limpieza
- coord. medio rural y medioambiente
- secretario grupo municipal socialista
- coord. de servicios mantenimiento y obras

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

En Loja , a fecha de firma electrónica

Firmado por: EL ALCALDE